

Orden del día provisional (anotado)

- 1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 2. Informe de la Directora General**
- 3. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 23.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre los días 21 y 22 de enero de 2016.

- 4. Informe de los comités regionales al Consejo Ejecutivo**

En 2012, en la decisión WHA65(9), la Asamblea de la Salud hizo suya la propuesta de que los presidentes de los comités regionales presenten regularmente al Consejo un informe resumido sobre las deliberaciones de los comités. Se invita al Consejo a considerar las recomendaciones de los comités regionales,

- 5. Reforma de la OMS**

- 5.1 Panorama general de la aplicación de la reforma

La Secretaría presentará un informe al Consejo en el que figurará lo siguiente: un resumen del estado actual de la reforma; un examen de los progresos realizados en las tres vertientes amplias de la reforma; e información sobre los indicadores establecidos para medir el logro de los objetivos de la reforma.

- 5.2 Proceso de consulta con los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza

En el informe se ofrecerá información detallada sobre los resultados de la Segunda Reunión Abierta de Estados Miembros sobre la Reforma de la Gobernanza, que está previsto que se celebre en Ginebra los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

- 5.3 Marco para la colaboración con agentes no estatales

La Secretaría informará de los resultados de la Reunión intergubernamental de composición abierta celebrada con arreglo a la resolución WHA68.9 (2015).

- 6. Enfermedades no transmisibles**

- 6.1 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

El informe de la Secretaría responde a las solicitudes contenidas en: la decisión WHA67(9) (2014); el plan de aplicación integral sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño respaldado mediante la resolución WHA65.6 (2012); el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna adoptado en la resolución WHA34.22 (1981); y la resolución WHA61.20 (2008). La Secretaría proporcionará infor-

mación al Consejo sobre los progresos realizados en los siguientes ámbitos: la puesta en práctica del plan de aplicación integral sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño; la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna; y el examen de las cuestiones remitidas al Codex Alimentarius para que adopte medidas al respecto. La Secretaría también informará sobre las herramientas de evaluación y gestión de riesgos para abordar los conflictos de intereses en materia de nutrición y sobre la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños. En particular, en el informe se presentará un conjunto de recomendaciones sobre cómo limitar la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños.

6.2 Proyecto de plan de acción mundial sobre la violencia

En respuesta a la resolución WHA67.15 (2014), la Secretaría presentará a la consideración del Consejo un proyecto de plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas y contra los niños en general, basándose en los trabajos realizados por la OMS al respecto.

6.3 Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: respuestas a tareas específicas en preparación para la Tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles en 2018

La Secretaría informará al Consejo del estado de las respuestas a tareas específicas asignadas por la Asamblea de la Salud y la Asamblea General de las Naciones Unidas en preparación para la Tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, cuya celebración está prevista en 2018. En el informe se describirán, entre otras cosas, los progresos realizados entre 2013 y 2015 en la aplicación del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

6.4 La dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas, en particular en el contexto del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

A petición de varios Estados Miembros, la Secretaría proporcionará información sobre la dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas, en particular en el contexto del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas, que está previsto que se celebre en 2016. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

6.5 Retos que plantea el Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial (2011-2020): resultado de la Segunda Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Vial: es hora de resultados

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría proporcionará información sobre los progresos realizados hacia el logro de los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) y sobre los resultados de la Segunda Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Vial: es hora de resultados, que está previsto que se celebre en Brasilia los días 18 y 19 de noviembre de 2015.

7. Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida

7.1 Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud

En el informe de la Secretaría se examinarán los esfuerzos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, con un énfasis especial en los progresos mundiales y regionales, los factores de éxito y la agenda pendiente.

7.2 La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero prevé un programa mucho más amplio para todos los países. En el informe de la Secretaría se analizarán las repercusiones sanitarias de la Agenda 2030, incluida la función de la Asamblea de la Salud en su aplicación.

7.3 Plan operacional para llevar adelante la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente

En la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud se expresó apoyo a la formulación de una Estrategia Mundial actualizada y un marco operacional conexo, en el contexto de las metas relacionadas con la salud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Estrategia Mundial fue puesta en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. En el informe de la Secretaría se esbozarán los principales componentes del marco operacional, junto con un proceso y un calendario para su formulación.

7.4 Acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida: proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud

Las poblaciones están envejeciendo rápidamente, y algunos de los cambios más significativos se están produciendo en países de ingresos bajos y medianos. Tal y como se solicitó en la decisión WHA67(13) (2014), el proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud incluirá una respuesta integral diseñada para promover el envejecimiento saludable y pertinente para todos los países.

7.5 Salud y medio ambiente: proyecto de hoja de ruta para reforzar la respuesta mundial a los efectos adversos de la contaminación del aire en la salud

La contaminación del aire es una de las principales causas prevenibles de enfermedad, ya que provoca 7 millones de muertes al año. En el informe se proporcionará información al Consejo Ejecutivo en respuesta a la resolución WHA68.8 (2015) —la primera resolución sobre contaminación del aire y salud—, en la que se pide a la Directora General que proponga a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud una hoja de ruta para reforzar la respuesta mundial a los efectos sanitarios adversos de la contaminación del aire y que informe sobre los progresos realizados y los desafíos afrontados en la mitigación de estos efectos.

7.6 La función del sector de la salud en la gestión racional de las sustancias químicas

A petición de los Estados Miembros, la Secretaría proporcionará información sobre la importancia de una gestión racional de las sustancias químicas para la protección de la salud humana y sobre la función del sector de la salud en la gestión de las sustancias químicas. También se presentan los resultados de una consulta organizada por la Secretaría para determinar las medidas prioritarias que ha de adoptar el sector de la salud. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

8. Preparación, vigilancia y respuesta

8.1 Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

En consonancia con las resoluciones WHA61.2 (2008) y WHA68.5 (2015), la Secretaría proporcionará un informe sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y la respuesta internacional en 2015 a eventos y emergencias de salud pública. El informe también incluye información sobre las capacidades básicas que deben tener todos los Estados Miembros.

- Informe de la Primera Reunión del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado

De conformidad con la decisión WHA68(10) (2015), la Secretaría informará al Consejo Ejecutivo acerca de la Primera Reunión del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado.

8.2 Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

La Directora General transmitirá dos informes para su consideración por el Consejo Ejecutivo:

- un informe bienal sobre el estado de la aplicación del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica y los progresos realizados al respecto, en consonancia con las obligaciones pertinentes enunciadas en la sección 7.4.1 del Marco; y
- un informe sobre los resultados de la Reunión Extraordinaria del Grupo Asesor del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, que se celebró en Ginebra los días 13 y 14 de octubre de 2015. El Grupo Asesor recibió las opiniones de los Estados Miembros sobre el examen del Marco y sus anexos, así como las opiniones de las partes interesadas.

8.3 Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de virus variólico

De conformidad con la resolución WHA60.1 (2007), en el informe de la Secretaría se proporcionará información al Consejo Ejecutivo sobre la marcha de las actividades de erradicación de la viruela. En respuesta a las solicitudes formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 134.ª reunión y por la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría informará acerca del grupo asesor independiente, que se reunió en junio de 2015 para asesorar a la Directora General sobre las repercusiones para la salud pública de la utilización de la tecnología de biología sintética con miras a erradicar la viruela. La información relativa a los procedimientos de la 17.ª reunión del Comité Asesor de la OMS en Investigaciones sobre el Virus Variólico, que se celebrará en Ginebra los días 12 y 13 de enero de 2016, y a las inspecciones de bioseguridad realizadas en 2014-2015 se presentará a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud.

8.4 Respuesta de la OMS a las emergencias graves a gran escala

De conformidad con la resolución EBSS3.R1 (2015), en el informe de la Secretaría se esbozarán los progresos realizados por la Organización en la respuesta a las emergencias de grado 3 durante 2015. Se describirán el alcance y la escala de todas las emergencias a las que la OMS ha respondido a lo largo del año, y se incluirá un resumen de las actividades de la OMS en cada una de las seis emergencias de grado 3 (a saber, las acaecidas en el Iraq, Nepal, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, y Sudán del Sur junto con el brote de enfermedad por el virus del Ebola en África occidental).

8.5 Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos

De conformidad con la resolución WHA68.7 (2015), se proporcionará un informe con las opciones disponibles para llevar a cabo una reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, incluidos los posibles productos. Tal y como se pide en la resolución, la reunión se celebrará en 2016 de manera paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

8.6 Poliomieltis

En 2015, la transmisión de poliovirus registra su nivel más bajo de la historia. En la resolución WHA68.3 (2015) se reconoció que se han realizado progresos y se instó a los Estados Miembros a que apliquen plenamente y financien el Plan estratégico para la erradicación de la poliomieltis y la fase final 2013-2018. En el informe

que se presentará al Consejo Ejecutivo se resumirán las repercusiones de los planes nacionales de acción ante emergencias en los países afectados restantes y de las recomendaciones temporales formuladas de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) en relación con la emergencia de salud pública de importancia internacional. En el informe también se confirmará que será abril de 2016 la fecha prevista para la sustitución coordinada a nivel mundial de la formulación trivalente de la vacuna antipoliomielítica oral por la formulación bivalente, y se esbozará un calendario revisado de la certificación mundial de la erradicación de la poliomielitis y las repercusiones financieras conexas.

8.7 Promoción de la salud de los migrantes

La actual crisis mundial de refugiados y migrantes pone de manifiesto la necesidad de formular una respuesta coordinada y estratégica a las repercusiones para la salud pública y los sistemas sanitarios de los desplazamientos de población a gran escala y el derecho a la asistencia sanitaria de las poblaciones afectadas. En respuesta a una solicitud de los Estados Miembros, la Secretaría presentará un informe en el que se proporcionarán datos actualizados acerca de la aplicación de la resolución WHA61.17 (2008) sobre el mismo tema e información sobre los principales problemas de salud con que se ven confrontados los refugiados y los migrantes, y en el que se examinará el camino a seguir respecto del fortalecimiento de la capacidad de los sistemas sanitarios de los Estados Miembros para proporcionar a los refugiados y migrantes el apoyo sanitario esencial y necesario en las fases iniciales de los desplazamientos de población y después.

9. Enfermedades transmisibles

9.1 Brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 y problemas planteados: seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre la emergencia de ebola (resolución EBSS3.R1) y de la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud (decisión WHA68(10))

- Actualización sobre el brote de enfermedad por el virus del Ebola 2014 y respuesta de la Secretaría a otros problemas planteados

En respuesta a las solicitudes pertinentes contenidas en la decisión WHA68(10) (2015), la Secretaría presentará un informe al Consejo en el que examinará el estado de la labor de la OMS relativa a la elaboración de un nuevo programa de respuesta a brotes y emergencias con consecuencias sanitarias y humanitarias, como las provocadas por las recientes crisis, en particular el brote de enfermedad por el virus del Ebola en África occidental. En el informe se describen los progresos realizados en la mejora de la capacidad de la OMS para mantener la preparación institucional; para responder de forma predecible, capaz, fiable, adaptable y responsable a nivel nacional; y para colaborar con todas las partes interesadas con el fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse. En el informe se describen las actividades del Grupo Asesor sobre la labor de la OMS en brotes y emergencias con consecuencias sanitarias y humanitarias, así como los progresos realizados en las esferas de trabajo señaladas en mayo de 2015 por la Directora General en su alocución a los Estados Miembros en la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud.

- Opciones para reforzar el intercambio de información sobre productos diagnósticos, preventivos y terapéuticos y mejorar la capacidad de la OMS para facilitar el acceso a dichos productos, con inclusión de la creación de una base de datos mundial que comience con las fiebres hemorrágicas

El informe se presenta en respuesta a la resolución EBSS3.R1 (2015), en la que el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que, entre otras cosas, presentara al Consejo en su 138.^a reunión opciones para reforzar el intercambio de información y mejorar la capacidad de la OMS para facilitar el acceso a los productos diagnósticos, preventivos y terapéuticos, con inclusión de la creación de una base de datos mundial que comience con las fiebres hemorrágicas. En el informe se examinarán y analizarán en primer lugar las opciones para reforzar el intercambio de información sobre las fiebres hemorrágicas y otros agentes patógenos emergentes, poniéndose énfasis en el Observatorio Mundial de la OMS de la Investigación y el Desarrollo Sanitarios; posteriormente se

analizarán las opciones relativas a facilitar el acceso a productos diagnósticos, preventivos y terapéuticos para enfermedades infecciosas que pueden provocar emergencias de salud pública, a través de la aplicación del proyecto de la OMS sobre investigación y desarrollo en el contexto de las amenazas para la salud pública mundial.

9.2 Proyectos de estrategias mundiales del sector de la salud

- VIH, 2016-2021

La Estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011-2015, aprobada por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA64.14 (2011), expira en diciembre de 2015. En mayo de 2014, la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud examinó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia, y se pidió a la Secretaría que formulara una estrategia mundial del sector de la salud sobre el VIH para el periodo posterior a 2015. Se ha elaborado un proyecto de estrategia para el VIH con el fin de definir la contribución del sector de la salud al cumplimiento de la meta de eliminación de la epidemia del sida de aquí a 2030 contenida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además del proyecto de estrategia, también se han elaborado proyectos de estrategias mundiales para las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual, usándose un marco común de cobertura sanitaria universal. Se invita al Consejo a considerar el proyecto de estrategia mundial del sector de la salud para el VIH, 2016–2021.

- Hepatitis víricas, 2016-2021

En la resolución WHA67.6 (2014) se instaba a los Estados Miembros a que, entre otras cosas, elaboraran y aplicaran estrategias nacionales multisectoriales coordinadas, basadas en el contexto epidemiológico local, para prevenir, diagnosticar y tratar las hepatitis víricas, y se pedía a la Directora General que estudiase la viabilidad de la eliminación de las hepatitis B y C y las estrategias necesarias para ello, con miras a la posible fijación de metas mundiales. Como respuesta a ello se ha elaborado una estrategia mundial del sector de la salud para las hepatitis víricas. Además del proyecto de estrategia, se han elaborado también proyectos de estrategias mundiales para el VIH y las infecciones de transmisión sexual, usándose un marco común de cobertura sanitaria universal. Se invita al Consejo a considerar el proyecto de estrategia mundial del sector de la salud para las hepatitis víricas, 2016-2021.

- Infecciones de transmisión sexual, 2016-2021

En 2006 la Asamblea Mundial adoptó la resolución WHA59.19, en la que hizo suya la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Infecciones de Transmisión Sexual para el periodo 2006-2015. El informe final sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Mundial (documento A68/36 (G)) fue examinado en la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 2015, en la cual los oradores destacaron la necesidad de formular una nueva estrategia. Por tanto, la actual Estrategia Mundial se ha actualizado y se presentará a la consideración del Consejo Ejecutivo. La estrategia, que está en consonancia con las demás estrategias mundiales del sector de la salud, incluye soluciones e intervenciones innovadoras para eliminar las infecciones de transmisión sexual, y está relacionada con los objetivos más amplios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además de este proyecto de estrategia, se han elaborado también proyectos de estrategias mundiales para el VIH y las hepatitis virales, usándose un marco común de cobertura sanitaria universal.

9.3 Plan de acción mundial sobre vacunas

El Consejo Ejecutivo examinará el resumen de orientación del informe del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Inmunización (SAGE), en el que se evalúan los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial sobre vacunas, y se proporcionan recomendaciones sobre las medidas necesarias para acelerar los progresos hacia el cumplimiento de las metas del plan de acción y la eliminación de los obstáculos restantes que dificultan el acceso universal a la inmunización.

9.4 Micetoma

El micetoma suele afectar a adultos jóvenes, especialmente a hombres de entre 20 y 40 años, principalmente en los países en desarrollo. La respuesta a la enfermedad se ve mermada por una grave carencia de formación sanitaria, junto con una escasa capacidad de atención, control y prevención en las zonas donde es endémica. La Secretaría presentará un extenso informe sobre esta enfermedad en consonancia con la solicitud formulada durante el examen de esta cuestión por el Consejo Ejecutivo en su 137.^a reunión en mayo de 2015. Se pide al Consejo que tome nota del informe.

10. Sistemas de salud

10.1 Personal y servicios de salud

La Secretaría presentará un informe sobre el fortalecimiento del personal sanitario, la enfermería y la partería y la formación del personal sanitario. En el informe se describirán los progresos en la aplicación de tres resoluciones relativas al personal sanitario: resoluciones WHA64.6 y WHA64.7 (2011) y resolución WHA66.23 (2013). Cada resolución ha facilitado la recopilación a nivel mundial de un conjunto de pruebas que han orientado la formulación del proyecto de estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030 (véase el punto que figura más abajo). En el informe también se destacarán los esfuerzos continuados por reforzar la formulación y aplicación de políticas y programas eficaces sobre enfermería y partería, y se proporcionará información actualizada sobre la formación del personal sanitario.

En un segundo informe, de conformidad con una petición contenida en la resolución WHA63.16 (2010) –a la que se otorga un mayor peso en la decisión WHA68(11) (2015)–, la Secretaría presentará, desglosándolas por región de la OMS, las conclusiones extraídas de la segunda ronda de presentación de informes nacionales para evaluar la pertinencia y eficacia del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud (2010).

- Proyecto de estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030

En mayo de 2014, la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA67.24 (2014), en la que se pedía a la Directora General que elaborase una nueva estrategia mundial sobre recursos humanos para la salud y la sometiera al examen de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud. En el informe que se someterá a la consideración del Consejo Ejecutivo se presentará el proyecto de estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, en el contexto de la cobertura sanitaria universal y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proyecto de estrategia mundial se ha formulado sobre la base de la recopilación de la evidencia disponible y la celebración de un amplio proceso de consulta, en el que se han tenido en cuenta las observaciones proporcionadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas. Enriquecido por este proceso, el proyecto de estrategia mundial refleja las opiniones recientes sobre la triple rentabilidad que ofrece la inversión en la promoción del empleo en el sector público: crecimiento económico, mejora de los resultados sanitarios y seguridad sanitaria mundial.

- Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona

De conformidad con la resolución WHA62.12 (2009), la Secretaría ha formulado un marco de servicios de salud integrados y centrados en la persona, que está concebido como una hoja de ruta para que los países promuevan y guíen reformas destinadas a reorientar los servicios de salud, con el fin de pasar de un modelo fragmentado, vertical y orientado hacia la oferta a un modelo que considere a los individuos, las familias, los cuidadores y las comunidades como elementos centrales; que les preste servicios adaptados que satisfagan mejor sus necesidades y respeten sus preferencias; y que esté coordinado tanto dentro como fuera del sector de la salud. El marco propone cinco objetivos estratégicos interdependientes y opciones normativas conexas para las medidas que han de adoptar los países con el fin de lograr que los servicios de salud estén más integrados y centrados en las personas: 1) empede-

rar e involucrar a las personas; 2) reforzar la gobernanza y la rendición de cuentas; 3) reorientar el modelo de atención; 4) coordinar los servicios dentro de los sectores y entre ellos; y 5) crear un entorno propicio.

10.2 Evaluación integral de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual: actualización sobre los progresos realizados

En mayo de 2015, la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA68.18, en la que se pedía a la Directora General que, entre otras cosas, iniciara una evaluación completa de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. En consonancia con la resolución WHA68.18, la Secretaría presentará un informe en el que ofrecerá una actualización sobre los progresos realizados al respecto e información detallada sobre los principales puntos del informe inicial y la respuesta del grupo de gestión de la evaluación.

10.3 Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación: planificación de una reunión de composición abierta de Estados Miembros para debatir los progresos realizados

En la resolución WHA66.22 (2013), como parte del seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos, se pidió a la Directora General que, entre otras cosas, convocase una reunión de composición abierta de Estados Miembros antes de la celebración de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud para evaluar los progresos realizados y proseguir el examen de las cuestiones pendientes relativas a la vigilancia, la coordinación y la financiación de la investigación y el desarrollo sanitarios. Como respuesta a ello, la Secretaría presentará un informe en el que se indicarán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo estratégico y la organización de la reunión de composición abierta y se establecerá un orden del día provisional.

10.4 Productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación

La cuarta reunión del mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación (SSFFC) se celebró en Ginebra (Suiza) los días 19 y 20 de noviembre de 2015. El mecanismo examinó las diversas actividades emprendidas como parte del plan de trabajo acordado y con prioridades definidas, entre ellas: la elaboración de directrices sobre las tecnologías de seguimiento y localización y material de formación; el establecimiento de una red de coordinación mundial; y la elaboración de materiales de comunicación y concienciación. Además, el mecanismo examinó información actualizada acerca de un estudio socioeconómico sobre el daño causado por los productos médicos SSFFC, así como un informe sobre los vínculos entre la labor relativa al acceso y este tipo de productos. También se debatió la metodología de examen del mecanismo. El documento final de la cuarta reunión sienta las bases para el informe que se presentará a la Asamblea de la Salud a través del Consejo Ejecutivo.

10.5 La escasez mundial de medicamentos y la seguridad y accesibilidad de los medicamentos pediátricos

Muchos medicamentos genéricos tradicionales e importantes, así como otros con una base de fabricación limitada, figuran entre los medicamentos más vulnerables a la escasez mundial. En lo que respecta a otros grupos de medicamentos, como los medicamentos pediátricos y aquellos para tratar el cáncer y enfermedades raras, las estrategias normativas y las políticas de reembolso tienen que perfeccionarse. Como respuesta a solicitudes formuladas por Estados Miembros, la Secretaría presentará un informe en el que se indicará que la adopción de un enfoque mundial de esta cuestión requerirá abordar las deficiencias en la oferta y la configuración del mercado.

11. Asuntos programáticos y presupuestarios

11.1 Financiación del presupuesto por programas 2016-2017

La Secretaría presentará un informe sobre las conclusiones dimanantes hasta la fecha del diálogo sobre financiación y sobre el estado de la financiación del presupuesto por programas 2016-2017.

11.2 Escala de contribuciones

Se invitará al Consejo a considerar la escala de contribuciones revisada, basada en la nueva escala de las Naciones Unidas, junto con un proyecto de resolución en el que se recomienda su adopción por la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, con miras a su aplicación a partir del segundo año del bienio 2016-2017.

11.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

12. Asuntos administrativos y jurídicos

12.1 Evaluación: actualización y plan de trabajo para 2016-2017

La política de evaluación de la OMS requiere que la Secretaría presente un informe anual al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización. Si bien el informe anual se presenta al Consejo Ejecutivo en su reunión de mayo, en su reunión de enero de 2016 el Consejo Ejecutivo examinará un informe: *a*) en el que se ofrecerá una breve actualización sobre los progresos de la labor de evaluación en curso; y *b*) en el que se presentará, para su aprobación por el Consejo, la propuesta de plan de trabajo de evaluación para el bienio 2016-2017, en la que se incluyen las evaluaciones institucionales y descentralizadas previstas y realizadas mediante consultas con el personal directivo superior de toda la Organización y examinadas junto con el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

12.2 Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

En mayo de 2015, la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud tomó nota del informe de la Directora General en el que se facilitaba información actualizada sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, el cual se presentó con anterioridad a la presentación de un informe técnico y financiero más exhaustivo al Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión. Este informe, basado en los estudios preliminares del diseño seleccionado, proporcionará al Consejo más información para sentar las bases de una recomendación a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre la conveniencia de proceder a la construcción del edificio anexo como parte de la estrategia de renovación integral.

12.3 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

En el contexto del reglamento, las resoluciones y las decisiones pertinentes, el informe proporcionará datos adicionales sobre las siguientes cuestiones: el estado de licencia de los candidatos internos, el foro de candidatos, el sistema de votación electrónica, y el apoyo que se ha de brindar a los candidatos propuestos. En el informe también se propondrá que el Consejo considere la posibilidad de recomendar que los candidatos propuestos tomen la palabra ante la Asamblea de la Salud antes de la votación.

12.4 Alianzas en pro de la salud acogidas

En la decisión EB132(10) (2013), el Consejo Ejecutivo pidió al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo que, entre otras cosas, procurara examinar periódicamente los arreglos de las alianzas

en pro de la salud acogidas. En este informe se proporcionará una actualización general sobre las alianzas acogidas y los primeros exámenes de las mismas, concretamente de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño y la Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario.

12.5 Informes de los comités del Consejo Ejecutivo

- Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

En su reunión, el Consejo examinará el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, que contiene, entre otras cosas, las recomendaciones del Comité sobre las solicitudes de organizaciones que aspiran a entablar relaciones oficiales con la OMS, y el examen de la colaboración entre la OMS y un tercio de las organizaciones que mantienen relaciones oficiales con la Organización durante el periodo 2013-2015 y de sus planes de colaboración para el periodo 2016-2018.

- Fundaciones y premios

El Consejo examinará los informes de los comités de selección para la concesión en 2016 de los siguientes premios:

El Premio de la Fundación Ihsan Doğramacı para la Salud de la Familia, el Premio Sasakawa para la Salud, el Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, el Premio de Su Alteza el Sheikh Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah para Investigaciones sobre la Atención de la Salud de las Personas de Edad y la Promoción de la Salud, y el Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook.

Se invitará al Consejo a aprobar el informe del Comité de la Fundación Dr. A. T. Shousha y a considerar un informe de la reunión de la Fundación Jacques Parisot, junto con los cambios propuestos a los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la promoción de la salud.

12.6 Orden del día provisional de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud y lugar, fecha y proyecto de orden del día provisional de la 139.^a reunión del Consejo Ejecutivo

13. Asuntos de personal

13.1 Recursos humanos: informe anual

La Secretaría presentará un informe con datos actualizados sobre la aplicación de la estrategia de recursos humanos que abarca a toda la Organización.

13.2 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Se someterá a la consideración del Consejo el informe transmitido a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las deliberaciones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional para el año 2015, incluidas aquellas relativas al examen integral de la remuneración total del régimen común. En el informe se proporcionará un enlace al 41.^o informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional.

13.3 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, se someten a la consideración del Consejo, para su confirmación, las modificaciones introducidas por la Directora General en el Reglamento de Personal. Las modificaciones propuestas del Estatuto del Personal se someten a la consideración del Consejo para su presentación a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.

13.4 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

14. Asuntos para información

14.1 Informes de los órganos consultivos

- Comités de expertos y grupos de estudio

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, la Directora General someterá a la consideración del Consejo un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como sus observaciones sobre la importancia de esas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus consecuencias para los programas de la Organización.

En un segundo informe, la Secretaría proporcionará información detallada sobre las reuniones y la composición de los comités de expertos que se reunieron en 2015.

15. Clausura de la reunión

Nota:

1. *De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Directora General y los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo se reunieron por teleconferencia el martes 22 de septiembre para examinar el proyecto de orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo que se había enviado a los Estados Miembros el 18 de junio de 2015.*

2. *Con respecto a los puntos del orden del día existentes, la Mesa del Consejo acordó:*

- *que se suprimiera el punto 6.2 —Informe de la Comisión de la OMS para acabar con la obesidad infantil—, dado que la Comisión necesitaba más tiempo para finalizar su informe, y que en su lugar se celebrara durante el EB138 una sesión de información a la hora del almuerzo;*
- *que el tope bajo el punto 7.2 —Plan operacional para llevar adelante la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente— se desplazara para convertirse en un punto aparte del orden del día bajo la categoría Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida, teniendo en cuenta que el punto sustantivo del orden del día abarcaba una gama más amplia de temas relacionados con la salud;*
- *que, en el interés de una gestión eficaz del orden del día, el examen del punto 7.5 —Clasificación Internacional de Enfermedades: puesta al día sobre la undécima revisión— se aplazara a una reunión posterior del Consejo Ejecutivo;*
- *que se cambiara el título del punto 9.1 por el siguiente «Brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 y problemas planteados: seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre la emergencia de ebola (resolución EBSS3.R1) y de la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud (decisión WHA68(10))»;*
- *que: i) el título del punto 10.1 —Personal sanitario—, demasiado general, se cambiara por «Personal y servicios de salud»; y ii) se le añadieran los dos topos siguiente: «Proyecto de estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030» y «Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona».*
- *que los títulos de los puntos 10.2 —Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual— y 12.1 —Plan de trabajo de evaluación para 2016-2017 y actualización sobre el plan de trabajo para 2014-2015— se ajustaran para hacerlos más claros.*

3. Con respecto a los nuevos puntos del orden del día propuestos, la Mesa del Consejo acordó:

- que se aceptara la adición a la sección Asuntos administrativos y jurídicos del orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo de dos puntos propuestos por la Secretaría, a saber: i) un punto titulado «Alianzas en pro de la salud acogidas»;¹ y ii) un punto titulado «Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud», propuesto con el fin de señalar a la atención del Consejo una serie de cuestiones relacionadas con dicho proceso de elección;
- que se aceptara la adición al orden del día provisional de la 138.^a reunión del Consejo, de los nuevos puntos siguientes propuestos por los Estados Miembros: i) un punto titulado «La dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas, en particular en el contexto del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016»; ii) un punto titulado «Retos que plantea el Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial (2011-2020): resultado de la Segunda Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre Seguridad Vial: es hora de resultados»; iii) un punto titulado «La función del sector de la salud en la gestión racional de las sustancias químicas»; iv) un punto titulado «Promoción de la salud de los migrantes»; y v) un punto titulado «Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación: planificación de una reunión de composición abierta de Estados Miembros para debatir los progresos realizados»;
- que el nuevo punto propuesto con el título «Pasantías» se incluya como punto adicional en el orden del día provisional de la reunión de enero de 2016 del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, dado que dicho Comité constituía un foro más apropiado para debatir sobre el tema;
- que se fusionaran y aceptaran como un solo punto nuevo los puntos siguientes propuestos por los Estados Miembros:
 - i) un punto titulado «Fomento de la seguridad y accesibilidad de los medicamentos pediátricos»;
 - ii) un punto titulado «Escasez mundial de medicamentos»;
- que se aplazara a la reunión del Consejo en mayo de 2016 el examen de los nuevos puntos propuestos con los títulos: i) «Demencia»; ii) «Tecnologías de asistencia para las discapacidades»; iii) «Elaboración de una nueva resolución de la Asamblea Mundial de la Salud y un plan para la prevención de la sordera y la pérdida de audición», y iv) «Salud y cambio climático».
- con respecto al punto sobre las tecnologías de asistencia para las discapacidades, se acordó que era necesario más tiempo para los procesos consultivos regionales y la investigación. En relación a las demás propuestas, la Mesa del Consejo, aun reconociendo la importancia de los temas en cuestión, acordó que era necesario más tiempo para estudiar la situación de la aplicación de los mandatos existentes;
- que se aplazara al orden del día provisional de la Asamblea de la Salud de mayo de 2016 el examen de un nuevo punto propuesto con el título «Refuerzo de las sinergias entre la Asamblea Mundial de la Salud y la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS», puesto que este punto implicaba la presentación de informes directamente a la Asamblea de la Salud y que no necesitaba ser añadido al orden del día del Consejo, puesto que en cualquier caso el orden del día de la Asamblea de la Salud sería examinado por el Consejo en su reunión de enero de 2016;

¹ El punto sobre alianzas en pro de la salud acogidas debería haberse incluido en el proyecto de orden del día provisional del EB138, de conformidad con la decisión EB132(10); sin embargo, por error, esto no se mencionó durante la teleconferencia.

- *que, pese a la importancia del nuevo punto propuesto con el título «'Los niños salvan vidas' en el contexto del mejoramiento de la calidad de la atención sanitaria y de la seguridad del paciente», la labor pertinente sería llevada a cabo por otros medios, como sesiones de información técnica o seminarios, puesto que la iniciativa ya había recibido la aprobación oficial de la Organización y estaba en marcha.*

= = =